

**“SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
CANAL DE NAVARRA, S.A.”**

ACTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL CANAL DE NAVARRA, S.A., PARA EL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS (SOBRE “1”) PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL CANAL DE NAVARRA, S.A. EXPTE – CN-SEG-08.

En la sede social de la Sociedad Mercantil Estatal Canal de Navarra, S.A., sita en Zaragoza, Andador Publio Cordón Munilla, 1, a las 10:00 horas del día 10 de febrero de 2020, previa convocatoria, se constituye válidamente la Mesa de Contratación de la Sociedad, creada por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado con fecha 22 de octubre de 2019.

Asisten como miembros de la Mesa de Contratación:

D. Francisco Úbeda Sánchez, en sustitución de D^a. María Rosa Cobo Mayoral, Presidenta.

D. José María Serra Llena, vocal.

D. Oscar Zunzarren Jaurrieta, en sustitución de D. Francisco Úbeda Sánchez, Vocal.

D. Alberto Campo Torrijos, Secretario

La Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

Análisis del resultado de la apertura del “Sobre 1: Documentación Administrativa” de los licitadores y calificación de la documentación administrativa aportada, en el expediente de contratación de los Servicios de mediación de seguros para la Sociedad Mercantil Estatal Canal de Navarra, S.A. Expediente SEG-CN-08.

El Secretario informa que finalizado el plazo conferido para la presentación de ofertas, se han recibido un total de TRES (3) ofertas, de los siguientes licitadores:

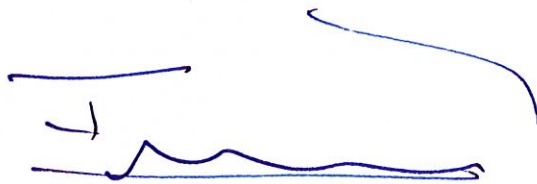
- 1.- BORRAS-VAZQUEZ-CAMESELLE ARTAI, CORREDURÍA DE SEGUROS S.A.
- 2.- MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS.
- 3.- AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS.

Todas estas propuestas han sido presentadas en el plazo y forma establecida al efecto.

A continuación se procede al examen de la documentación presentada por los licitadores, procediendo a la apertura de los sobres señalados como “sobre 1”, según el Pliego de Cláusulas Particulares del procedimiento abierto, comprobando que la documentación presentada por los licitadores cumple adecuadamente los requisitos del Pliego de Cláusulas Particulares.

El acta es aprobada por unanimidad, firmando Presidente y Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE



D. Francisco Úbeda Sánchez

SECRETARIO



D. Alberto Campo Torrijos